

Sanciones y consecuencias: Qué arriesga LarrainVial Activos por los cargos de la CMF

CAMILO SOLÍS

La formulación de cargos por parte de la CMF en contra de LarrainVial Activos remeció al mercado el lunes. El regulador estimó que la AGF, los hermanos Antonio y Álvaro Jalaff, y Cristián Menichetti, "habrían tomado parte de las actuaciones, mecanismos o prácticas engañosas o fraudulentas que indujeron a los inversionistas a adquirir cuotas de la serie B del Fondo de Inversión Capital Estructurado I de Larraín Vial Activos".

La AGF arriesga varias sanciones administrativas, advierten expertos. La posibilidad de una escalada penal no es tan clara.

Las sanciones que arriesga serían multas equivalentes a "UF 15.000, que en el caso de haber sido sancionado anteriormente por infracciones de la misma naturaleza, podrá aplicarse hasta cinco veces el monto máximo; el 30% del valor de la emisión, registro contable u operación irregular; o el doble de los beneficios obtenidos producto de la emisión, registro contable u opera-

ción irregular", dice Nicolás Román, académico de la Universidad de los Andes y exdirector de estudios de la antigua SVS.

Agrega que podrían "perder las autorizaciones para operar". Y como "la CMF formuló cargos por la Ley Única de Fondos, po-

dría implicar sanciones adicionales si se confirma que los involucrados incurrieron en prácticas engañosas o fraudulentas".

Román dice que la Ley del Mercado de Valores también establece penas que podrían ser privativas de libertad.

Los hechos no clasificarían en la Ley de Delitos Económicos, por ser anteriores a su entrada en vigencia, recuerda José Ignacio Camus, de Admiral Compliance. Pero dice que "los involucrados podrían enfrentarse a sanciones por delitos como fraude, administración desleal o infracción de deberes fiduciarios".

Desde LarrainVial afirman en un comunicado que están tranquilos frente a este proceso, y que han resguardado "los intereses del fondo y los aportantes".

EL MERCURIO
Inversiones
www.elmercurio.com/inversiones